

Información proporcionada por Servicio Nacional de Migraciones

Certificado de no nacionalizado

Última actualización: 04 diciembre, 2024

Descripción

Solicita el certificado de no nacionalizado que acredita que no obtuviste la Carta de Nacionalización en Chile.

Obtén el documento durante todo el año a través del **sitio web del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG)**.

Conoce la documentación

Antecedentes generales:

- Copia por ambos lados de la [cédula de identidad](#) para extranjero.
- Copia digital de la hoja de identificación de pasaporte extranjero vigente.
- Copia digitalizada del [certificado de Residencia Definitiva](#).

En caso de estar fallecida la persona por la que consultas, presenta:

- Fotocopia íntegra de la partida de defunción en la que conste la nacionalidad, otorgada por el Registro Civil (**no es el certificado de defunción**) o documento de defunción de un país extranjero.
- [Certificado de nacimiento](#) o documento de nacimiento de un país extranjero.

Importante:

- Los documentos deben estar en formato PDF.
- En el caso de solicitar el certificado por una persona fallecida, los documentos deben estar apostillados o legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Solicita el certificado

Tramita el certificado a través del [portal de trámites digitales del SERMIG](#).

Importante: la vigencia del documento es de **90 días**. Mientras que es indefinida si la persona por la que consulta está fallecida.



Chile
Atiende

- [Ley N° 21.325](#), de 2021, sobre migración y extranjería.
- [Decreto N° 296](#), de 2022, que aprueba reglamento de la Ley N° 21.325.